Domingo 25 de Julio de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num. 822

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL AMO DARDO

DECLARACIONES DEL «NACIONAL»

Ya sabemos á qué atenernos apropósito de instituciones republicanas, derecho electoral, sufragio popular, etc., en la Provincia de Buenos Aires.

El Nacional, órgano genuino de Rocha, diario redactado por él mismo, nos lo ha dicho en su primer editorial de ayer con una franqueza escandalosa y hasta cierto punto repugnante.

Vale la pena de escucharlo para formarse una idea de las convicciones de estos apóstoles del buen derecho.

Trascribimos textualmente:

« No habrá lucha. Las afecciones de círcu-
« los quedan ahogadas bajo el peso de opi-
« nion incontrastable que acompaña al doc-
« tor Rocha para llevar á la Gobernacion de
« la Provincia al candidato que él indique.
« Ese, y nadie mas que ese, será el sucesor
« del doctor D'Amico en la Gobernacion de
« Buenos Aires».

Habráse visto cinismo igual!

Y confiesan sin ruborizarse y proclaman en alta voz esa abdicacion voluntaria, ese sometimiento incondicional é ilimitado, esa entrega de la soberanía popular al doctor Rocha!

Solo un loco ó un borracho ha podido expresarse en tales términos.

Solo Rocha piensa, solo Rocha elige, solo Rocha tiene voluntad y conciencia. Se hará todo lo que quiera el doctor Rocha y como lo quiera el doctor Rocha.

Y vosotros, ¡bárbaros!—¿qué sois?

Sois ovejas, objeto, cosa, trapo sucio de Rocha,—¿qué sois?

—*No habrá lucha*... Felizmente para la noble Provincia de Buenos Aires, estais muy equivocados. Habrá lucha, y la habrá en toda regla—decidida, franca, á cara descubierta! Y vosotros, los que habeis renunciado vuestros derechos, sereis vencidos en ella.

—*No habrá mas candidato que el que quiera el do tor Rocha*.. *Ese, y nadie mas que ese, será el sucesor del doctor D'Amico*... Espanta semejante enormidad!

Luego aquí no hay pueblo, no hay opinion, no hay voluntades individuales, no hay intereses públicos y privados, no hay derechos personales, no hay nada. Solo hay la persona y la voluntad de Rocha!

Por suerte para la dignidad humana, la abyeccion de los abyectos no puede hacer esas delegaciones, porque los derechos políticos son esenciamente individuales é intransferibles.

Esos que llevan como un fardo pesadísimo su dignidad de hombres libres y de ciudadanos conscientes, no tienen ni el derecho ni la facultad de desembarazarse de él cuando se les antoje.

No será Rocha quien elija el sucesor de D'Amico:—sera el pueblo de la Provincia de Buenos Aires,—representado por la gente decente que ha levantado la candidatura de D. Maximo Paz.

Téngalo bien entendido *El Nacional!*

MODO DE QUEDARSE CON LO AJENO

No hay quien le arranque al Banco de la Provincia los depósitos judiciales de la Capital, que por ley deben pasar al Banco Nacional.

Han sido vanas las gestiones que ha hecho el Ministro de Justicia y las Comisiones nombradas por él para obtener la devolucion de esos fondos.

El Banco, con una desvergüenza sin ejemplo, se ha negado á suministrar los datos para que sean retirados, y solo con órden de Juez los ha largado.

Los Jueces, por otra parte, no pudiendo resolver en general sinó sobre cada espediente, no han podido ordenar que el Banco devolviera lo que indebidamente retenía, sinó en casos muy particulares y referentes á una mínima parte de lo que el Banco retiene contra la ley.

Ultimamente, por una casualidad, se ha hecho pública la existencia de un depósito judicial que estaba en el Banco de la Provincia, y que debia estar en el Nacional. (Asunto Atucha y Favier).

Lo que hace pues, el Banco, es una verdadera usurpacion.

Podemos afirmar con datos que tenemos, que los depósitos judiciales que existen *indebidamente* en el Banco de la Provincia, pasan de seis millones de fuertes.

Esa suma contribuye á formar el capital con que Rocha compra Gobernadóres y electores en la República.

Estamos muy lejos de criticar la conducta del Banco y de Rocha. Hacen bien en hacer lo que hacen, mientras se los dejen hacer.

Los que realmente merecen la censura, son el Ministro de Hacienda, el Directorio del Banco Nacional y el Inspector del Banco de la Provincia, quienes, á pesar de las incitaciones repetidas del Ministro de Justicia, no han conseguido por causas que no nos esplicamos, obligar al Banco de la Provincia á devolver lo ajeno.

Los párrafos anteriores nos han sido sujeridos por la noticia que nos llega de haberse celebrado una conferencia entre el Ministro de Justicia, el Presidente del Banco Nacional y el Ministro de Hacienda, con el fin de obligar al Inspector del Banco á suministrar el dato que se le ha pedido, y en caso de negativa de parte del Banco que haga imposible obtener el dato, dar los pasos necesarios para presentarse judicialmente para reclamarlo.

Es una gran vergüenza que el Banco de la Provincia se empequeñezca con tales miserias.

SARA Y ALCIBIADES

Ya que es necesario hablar de teatro, porque así lo quiere el público que no se ocupa actualmente de otra cosa,—hablemos de teatro.

Pero no nos ocupemos de los cómicos, sino de los comediantes;—pues demasiado se ha dicho ya de los primeros, y demasiado poco de los últimos.

Estamos en el Politeama, en la noche del martes.

Alcibiades, entrando enfáticamente en el palco ocupado por don Emilio Mitre, toma asiento y le dirije la palabra en estos términos textuales, en alta voz y con entonacion solemne, como para ser oido por las personas que ocupaban los palcos vecinos.

—Abandono aquella compañia (señalando á Rocha, Lainez, Victorica, etc.) por librarme de la política:—prefiero ocuparme de arte y sobre todo de la artista con quien *me he carteado tanto* en uno de mis viajes á Europa.

La conocí en Paris, donde, *sin querer ocurrir á los lugares comunes generalmente usados en semejantes circunstancias*, la dirijí una carta firmada simplemente «Un Americano».

La pedia una entrevista, que no tardó en acordarme. Yo acudí ansioso por conocer á una muger que todos dicen tan extraordinaria.

Me recibió en un taller, donde reinaba un artístico desórden. Su traje, como habitualmente los lleva en casa, era guarnecido de pieles y de un *negligé* lleno de coquetería. Y si á esto se agrega su cabeza siempre adorablemente despeinada y sus manos ocultas en un *manchon* tambien de pieles, se tendrá una idea de su figura magestuosamente bella, llena de ese *laisser-aller* de las mugeres de talento.

Despues de los cumplimientos de órden en tales casos, la rogué me dejara ver sus manos, que ardia en deseos de conocer.

Queriendo complacerme, las levantó sonriendo á la altura de su cabeza, y durante algunos segundos permaneció en esta actitud.... para dejarlas caer en seguida negligentemente entre las mias!

Lleno de curiosidad por ese movimiento, la interrogué sobre la razon de él, y me dijo: —Es una simple coquetería de muger: mis manos, largo tiempo encerradas en el manchon, han agolpado la sangre á ellas, volviéndose rojas y feas, y este movimiento, dejando circular libremente la sangre, las vuelve pronto á su color natural.

En seguida, me preguntó si la encontraba tan flaca como lo decian,—á lo que contesté naturalmente con mil expresiones amables, diciéndola que la hallaba solamente *mince*, y que para mí, esta era la suprema distincion.

Y como efectivamente es tan delgada, el sofá en que ambos estábamos sentados, hacia con mi peso (¡ y eso que es el mas liviano de todos los Generales de la Nacion!) un tan fuerte declive, que la inclinaba graciosamente hácia mí.

Me ofreció hacer mi retrato. Yo se lo agradecí diciendo que prefería el de *la muger que mas quiero*....el de mi hija. Antes de terminar del todo mi respuesta, ella sonrió graciosamente, creyendo que se trataba de otra cosa.

La hice un regalo notable que ella guarda, segun me lo ha dicho últimamente, prefiriéndolo á los mil objetos valiosos que le han regalado los reyes y los príncipes:—es un anillo de *oro nativo* que recojí en las famosas minas de Maracayú y Amambay......

En ese instante se sintió en el teatro una cosa rara—algo así como el sonar de álas del cuervo de Edgar Poë:—era la sombra de Pantaleon Gomez que pasaba preguntando: *dónde está el perro?*...

Y cayó el telon.

MUY GRAVE

Entre tanta cosa buena que se admira en el Politeama, hay una que reclama á gritos la intervencion pronta y enérgica del señor Intendente Municipal: nos referimos al edificio mismo.

Es, desde luego, el teatro mas grande de Buenos Aires—ya que es necesario llamarle *teatro* á ese circo, que fuè hecho para circo y que no puede servir sino para circo.

Está mal construido, pésimamente construido—como que está edificado en terreno ageno, con un contrato de veinte años—construido en concepto de que dure veinte años.

A los veintiuno, se desploma solo.

Si debiéramos citar un hecho para probar esa tésis aparentemente audaz, recordaríamos el de haber sido ese mismo edificio derribado en parte por el viento antes de estar concluido.

Y bien. Ahi caben cuatro mil personas,—y concurren mas personas que las que caben!

Pero ese peligro es todavia remotísimo con relacion al que queremos apuntar, y sobre el cual llamamos muy sériamente la atencion del Intendente Alvear.

Ese teatro, circo, plaza de toros, ó lo que quiera llmársele, no tiene mas que una pequeña puerta de salida al vestíbulo—no mas que una, por la cual salen incómodas tres personas á la vez.

Aparte de esa salida, solo hay una puertita lateral que no tiene suficiente espacio para dar salida á una señora gruesa.

Con este dato, calcúlese el tiempo material que tardaria la concurrencia en desocupar el teatro en caso de una desgracia real —un incendio, por ejemplo—sin contar con que la turbacion consiguiente en tales casos quintuplica las dificultades.

No saldria nadie por esos agujeritos,—y se carbonizarian hasta los cómicos y los músicos.

Yo lo sentiria por Sara; pero lo sentiria mas por la alta sociedad de Buenos Aires que pereceria allí en masa: no salvaria ni una matrona, ni una señorita, ni un niño!

Pero no necesitamos ponernos en el caso horroroso de una desgracia real: bastaria una falsa alarma como la que se produjo en Colon el 25 de Mayo, y menos que eso todavia, para sembrar la desolacion en la Capital de la República.

Un grito, una reyerta, un desmayo de una romántica que produzca un poco de alboroto entre sus vecinas de la cazuela, seria suficiente para entroducir el pánico, la confusion, el cáos; las gentes se matarian apretándose entre sí en busca de una salida que no existe.

Fíjese un poco el señor Intendente en esta observacion,—y proceda en consecuencia.

Sobre todo, proceda con energia y actividad, —pues hoy mismo no van las damas al Politeama sino temblando.

Se juega la vida en cada funcion!

EL DOCTOR NAVARRO VIOLA

Honor á los varones fuertes!

La actitud asumida por el doctor don Miguel Navarro Viola en su defensa del cura Arênas, lo ha reconciliado con todos aquellos de quienes vivia alejado por su intransigencia en materia religiosa.

Su manifiesto, ó escrito, ó comunicacion al Club Católico publicada el dia de ayer en todos los diarios de la Capital, ha merecido el aplauso de todos los hombres de bien.

En ese documento tan sincero, que ha producido tan honda sensacion, se manifiesta tal cual es: una inteligencia, y una voluntad.

El lo ha dicho: «va la defensa hasta donde va la verdad»—y no habrá poder humano que lo haga retrceeder en el camino que sigue.

Esos son los mios!—Con hombres de ese temple, no hay riesgo de quedarse á la mitad de la jornada.

El doctor Navarro Viola debe sentirse orgulloso de las inequívocas manifestaciones que ha recibido durante todo el dia de ayer de parte del clero honrado, de las matronas católicas y de los caballeros mas honorables de nuestra sociedad.

Reciba tambien las felicitaciones de FIGARO por su noble y viril actitud en situacion tan delicada.

COLABORACION

Neutralidad municipal

Para protestar contra la donacion del terreno municipal al Sr. Thomson y llamarla «atentado de la Municipalidad de Mercedes», deberia *La Union* renunciar á todas las donaciones, á todos los actos de proteccion esclusiva y al sosten del culto católico romano que revisten el mismo carácter de privilegio.

Puede una Municipalidad que representa los intereses de la totalidad de los habitantes: católicos, disidentes, libre-pensadores, judios, etc., sostener un culto?

Segun *La Union*, el sosten del culto romano es el reconocimiento de la religion romana como *religion del Estado;* luego la intolerancia, la inquisicion, la persecucion de los disidentes es la consecuencia de esa tradicion pagana.

El sosten del papismo es pues la negacion de la libertad de cultos, establecida en la Constitucion nacional.

Sin embargo, la libertad de cultos en el municipio, no obliga la donacion de terreno público á ninguna asociacion religiosa.

Sea para un templo protestante, sea para un templo romano, la donacion es contraproducente, pues viene á señalar una proteccion esclusiva; en todo caso, conceptuamos como mala administracion de un bien municipal esas donaciones en favor de católicos romanos ó de disidentes.

Con qué derecho, diremos con *La Union*, podrian los representantes del municipio disponer de un bien público en favor de un culto que no puede ser municipal, sino individual?

Hay un Credo municipal?

Es el Concejo concilio católico ó episcopal?

No seguiremos á *La Union* en su réplica respecto al peticionante, á su autoridad, á su solicitud, á su representacion, á su mision, etc., porque el protestantismo, hijo de la Reforma, no tiene papa, ni oráculo infalible encargado de la ereccion de templos.

Si en el catolicismo hay una *Santa Sede* representante de la autoridad, en el protestantismo no hay templo único.

Y hecha esa peticion en nombre de todos los protestantes, sin su sufragio, no puede reconocerse en ella el principio de la Reforma.

Cómo podrá el Concejo Municipal de Mercedes erigirse en juez entre las denominaciones del protestantismo, ó entre sus representantes y conocer de la verdad protestante?

La autoridad municipal quedará neutral laica, imparcial como el Estado Civil, declarándose incompetente para acordar, ó conceder terrenos públicos á asociaciones religiosas, y mantendrá la libertad de todos los cultos en los límites del orden, de las buenas costumbres y de las leyes generales.

Entre la asociacion meramente religiosa y la corporacion para templo ó para escuela, hay la diferencia que para la primera basta el derecho de reunion, y para la segunda se exije una carta patente, la autorizacion prévia del Estado. La corporacion particular cuyo gefe se llama el señor Thomson no puede asimilarse á una corporacion pública, autorizada por el Estado, y exonerada del pago del terreno municipal y de los impuestos por carta patente.

Reclamando contra esa exoneracion y esa proteccion esclusiva á un templo protestante, tiene *La Union* que aplicar el mismo derecho á las corporaciones monásticas y sus propiedades para asegurar los derechos naturales de los habitantes del suelo argentino.

Juzgando al señor Thomson, acusando ante el Gobierno Provincial al Concejo Municipal, se condenó á sí misma *La Union* en sus invasiones del territorio nacional por los soldados del Papa.

Dando gracias al Concejo Municipal de Mercedes por su buena intencion y su espíritu de generosidad y desigualdad, le pediremos, que sin salir de sus atribuciones, propenda por la creacion de los Registros de Estado Civil conforme al Código Civil (tít. V, 80) á favor no solo de los disidentes, sinó tambien de los mismos «sujetos» del Papa romano.

QUISI-COSAS

El Dr. Argerich ha sido tardio en la defensa de Monges; pero en cambio es largo como chorizo kilométrico.

El Zonzo publica su defensa.

Ocupa la primera página y dice que continuará.

Hasta cuándo?

—

Parece que el Dr. Argerich no anda muy ocupado.

De lo contrario no habria perdido tanto tiempo.

—

Porque la verdad es, que por mas resmas de papel y mas citas y contra-citas que el Dr. Argerich haga en defensa de Monges, no ha de probar lo improbable.

Sin embargo, lo compadezco por tanto trabajo inútil.

—

Vino Ciachi y se fué Rajneri.

Rajneri, imitando á Ciachi, le manda un telegrama desde Montevideo en que le participa:

«Gioconda causó fanatismo—aplausos tre-

mendos y ovaciones inverosimiles á todos los artistas.»

Es el cliché á Sara desde Rio Janeiro.

Y cuando Sara llegue á Montevideo, ¿qué nos mandará decir Ciachi?

—

Dice Tres Fandangos que los artículos de *La Marmota* son difíciles de digerir.

Cuando el mismo Tres Palanganas lo dice, ¡cómo serán ellos!

—

El Pueblo asegura que si efectivamente Héctor llega á ser el candidato de Rocha, D. Goyo Soler le va á regalar su palacio de la calle Victoria.

Eso será si triunfa.

—

Despues de la docena y media, se le concluyeron á Rocha las adhesiones.

Ayer no publica telegramas *El Nacional*.

Se le ha de haber roto el alfeñique al abnegado.

—

Gerente al Banco de quien sabe Hueyo que es pacista, si no puede destituirlo, lo remueve.

Tienen órden de no dar plata sino á los adherentes de Rocha.

—

Tres Batatas andaba ayer mas vizco que nunca.

La lectura del manifiesto del Dr. Navarro Viola le ha producido ese efecto.

—

Ya decia yo, que este doctor les iba á hacer bailar un solo de su apellido á los del Concilio.

Y con clavijas apretadas y sin destemplar las cuerdas.

—

Hasta á fray Marcolino lo andan banqueteando en el Rosario!

Es el colmo... del banqueteamiento.

—

Alberú nos participa:

«El lúnes á la noche se efectuó en Rojas el enlace de la interesante y gallarda señorita Juana Gallardo con el gallardo é interesante jóven Francisco Viñas».

Y al respetable pbúlico... ¿qué le importa?

—

Pues no se detiene ahí Alberú, sinó que tambien le participa al respetable público quienes fueron los padrinos, y hasta le dice que «la novia llevaba un precioso traje de raso blanco, *haciéndola* sumamente elegante.»

Y aunque la hiciera sumamente otra cualquier cosa, al respetable público, ¿qué le importa?

—

Luego añade, este *interesantisimo*, detalle, que al respetable público debe importarle mucho:

«En casa de los padres de la novia bailóse hasta las dos y media de la mañana...»

Con que se bailó hasta las dos y media de la mañana?...

Hombre... ¡hombre! ¡qué me cuenta Vd.!!

CUASIMODO.

PALOTADAS

Sara-Raffeto

(alias 40 onzas)

—

Desde el Rosario nos dirige la carta que publicamos á continuacion el estupendo propietario del Circo Umberto I.

La damos tal cual ella ha llegado á nuestras manos.

Dice:

Rosario, 22 Julio 1886.

Señor Director del FÍGARO.

Muy señor mio, desearía saber si es verdad como dice su diario, che viene Sara Bernarda al Rosario, per bacco no save que aquí stoy yo, y si no lo save dítecelo col vostro diario, che no venga, porque si piensa venir aquí al Rosario á hacer igual que ha heche en la sala de esgrima que ha tenido el poder de desarmar y vencer al primer tirador de florete en caso me lo fate sapere cinco dias avanti para que me esercite para poder hacerle frente.

Aqui no me lo va á llevar como la llevó al tirador de espada. Yo la creia amica delle celebrita porque yo tambien soy celebre, como todos lo saben y no quiero que venga ella a mojarme la nariz como celebre luchadore 40 onzas, una palabra en secreto: hayer recibí una comision de dos caballeros los cuales me solecitarun mi circo de Calle Europa esquina Piedras para que lo prestara como caballeriza á mi amiga Sara, efin de ejercitarse á la alta escuela, y yo quasi le dije que si, pero por el miedo que me agarrasen entre tollos de la compañia entre las cuatro paredes, y me hechasen el guante en el medio del picadero, yo hubiera debido aceptar y luchar con ella sin ensayo ninguno.

Suerte que me escapé en tiempo al Rosario, y aqui la espero.

Soy su amigo y luchador.

40 ONZAS.

COSAS DE CASA

La Direccion de Rentas de la Provincia solicita autorizacion para emplear la suma de cuatrocientos nacionales á objeto de arreglar su archivo.

Y agrega al señor Dibour:

«No habrá erogacion alguna, pues la suma que se menciona es el resultado de intereses de las remesas que se hacian por los ferro-carriles de la Provincia, cuyas cantidades fueron depositadas en el Banco».

Dos cosas saltan á la vista ante esas no erogaciones del Director General de Rentas.

1° ¿Cómo no ha de haber erogacion, si hay gastos?

2° Cómo es que el Banco de la Provincia paga intereses por dinero perteneciente á una reparticion de la Provincia?

Este *procedimiento* nos hace acordar á aquel entretenimiento del ladron:—No teniendo á quien robarle, se robaba á sí mismo.

Dejando la primera parte, que prueba la ligereza con que se dicen las palabras, sigamos con la segunda.

No sabíamos que tan curiosísima cosa aconteciera.

Un Banco que es de la Provincia, por mas que Rocha se haya apoderado de él, no puede ni debe pagar intereses á la Provincia misma, ó mejor dicho á las rentas de la Provincia, que es el dinero á que se refiere el Director de Rentas.

Eso es absurdo, y solamente allí donde las rentas han sido manejadas por D. Dardo puede concebirse y practicarse.

La acreditada casa comercial del señor Jacobo Peuser, nos comunica que acaba de salir una nueva edicion de *El Deber* de S. Smiles, traducido por nuestro apreciable amigo el señor Edelmiro Mayer, observando que la primera edicion de 1000 ejemplares se agotó antes del mes de su aparicion.

La obra, en verdad, es interesante y la traduccion notable, por lo que no extrañamos lo que el señor Peuser nos manifiesta.

Agrega en la carta que nos envia, que en el mes entrante aparecerá *El Ahorro*, con el cual terminará una cuotrologia de libros tan escelentes que, en conjunto, bien podria llamarse *El Libro de Oro*.

Segun lo tiene establecido la compañia de zarzuela que trabaja en el Nacional, hoy tendrán lugar las dos funciones de costumbre.

La una á las dos de la tarde, con la bonita zarzuela «Mefistófeles», y la funcion correspondiente á la noche con «El anillo de hierro», obra del género sério y en la que los artistas que componen esa compañia se distinguen notablemente.

Don Luis Silveyra, director de una de las divisiones de los ferro-carriles de la Provincia, se le va al humo al Director General sobre cargos que este ha hecho.

Parece que este señor Otero está mal donde se encuentra.

No hay uno solo de los Directores que no tenga algo que decirle.

Y aquello de la venta de terrenos á un precio fabulosamente enorme con el verdadero, ¿en qué quedó?

Es extraño que el Ministro Gonnet, á quien conceptuamos un hombre honrado, no haya hecho levantar un sumario á ese respecto.

Tiene razon nuestro colega *La Razon*. Bueno fuera que no la tuviera...

No porque se vea le necesidad de crearse mas oficinas de Seccion para el Registro Civil, debe disminuirse el sueldo de los Jefes de ellas.

Es una economía mal entendida.—Pues estaria bueno que porque se tuviera que aumentar el personal de policia habria que sacar del presupuesto la remuneracion de los que fueran á aumentarlo.

El número del *Mosquito* de hoy viene sabrosísimo.

Representa el cuarto acto de *La dama de las camelias*.

Sara Rocha cae en los brazos de Lucius Bernhardt, recibiendo en su rostro el desprecio de Máximo Paz y de los hombres decentes que lo acompañan.

El señor Justo S. Lopez Gomara, Director de *El Correo Español* nos envia la siguiente extraña invitacion:

«Deseando reunir á los suscritores y amigos de *El Correo Español*, para celebrar su entrada en el año XVI de su existencia, tengo el placer do invitar á Vd. que me honra contándose en el número de aquellos, á las fiestas populares que tendrán lugar en la Plaza Eúskara el domingo 1° de Agosto».

Y decimos extraño, porque no somos suscritores ni tenemos la felicidad de ser amigos de *El Correo Español*.

Sin embargo, agradeciendo la honra que nos ofrece el señor Gomara y su fina invitacion, deseamos que la fiesta les sea grata á los que á ella concurran.

El oro desciende con una rapidez, que si no es de asombrar, por lo menos no tenemos en ese sentido muchos ejemplos análogos, ni los mismos especuladores se lo esperaban.

En menos de una semana, lo tenemos cuatro puntos mas bajo.

La valorizacion del billete llegará pronto, sin necesidad de que á ese resultado concurran causas extraordinarías;—y como se vé, la espectativa no puede ser mas halagadora.

Con la lluvia de anoche, las calles poco tardaron en ponerse intransitables; de tal manera, y esto esto es lo mas comun en lo mas central, que se formaron lagunas insalvables para cruzar de una vereda á otra.

Las mismas veredas no se encuentran en mejores condiciones.

Francameute, si dependiera de una eleccion, no sabríamos si aquellas son menos peores que estas, ó estas menos inferiores que aquellas.

Si no fuera por no causarle una molestia al Intendente de buena gana, le pediríamos que haga el favor de poner remedio á estos defectos.

Estas beatas, cuando se trata de propagar los milagros, ponen en juego todos les medios que la inventiva les proporciona para patentizarlos, mostrando en ellos la intencion divina.

Con motivo de que aún se conserva bajo el anónimo la donacion hecha al Hospital de Niños, andan diciendo por ahí que ese dinero, mientras ellas rezaban pidiendo recursos á Dios fué introducido por una de las ventanillas de la pieza en que se encontraban.

Nosotros suspendemos por hoy todo juicio, hasta ver lo que Tres Batatas diga en *La Marmota*.

Para hoy ha sido postergado el debut de la gran compañia coreográfica de que es empresario Ferrari y que trabajará en Colon.

Es esto un mal síntoma para Ciacchi.

Probablemente se suspenderá con este motivo la funcion anunciada en el Politeama.

Culto Evangelico.—Calle Belgrano 488.—A las 7 de la noche en francès; á las 8 en español. Discurso del ex-párroco, Sr. Miranda. Entrada libre.

SECCION AMENA

Hija y madre

—

Fernando Perez habitaba en las afueras de Buenos Aires una casita aislada, en compañía de su esposa, bella señora que contaba treinta y cuatro años y su hija, jóven de diez y siete.

De carácter sombrio y receloso; seco y escaso de palabras en las conversaciones con su familia, solía hacer viajes que duraban semanas enteras, en busca de la realizacion de negocios, que eran toda su ambicion.

Por una de esas coincidencias que no raramente se presentan, llegó á saber que en su ausencia visitaba en su casa un hombre.—Esperó que las esplicaciones vinieran de su esposa; pero viendo que esta guardaba la mayor reserva, se imaginó que allí se obraba con maldad y buscó la ocasion propicia de descubrirlo todo, fingiendo un viaje por varios dias y apostándose cerca de alli para ver por sus propios ojos lo que en su casa acontecia.

Ciertamente que un hombre iba en su ausencia á visitar á su familia, quien solo buscando la posesion de su hija. logró alcanzarla con engaños infames. El temor de una ruda reprension y hasta de ser castigada, obligó á la madre á ser débil y á guardar silencio ante su esposo, esperando que, llegado el momento de cumplirse las promesas que habíale hecho el seductor de su hija, todo se arreglaría.

Una de las noches en que Fernando Perez vigilaba su casa, vió llegar á aquel hombre y penetrar en ella, cerrándose las puertas tras él.

Rugió la cólera en su pecho y dos sospechas pugnaron por imperar en sus sentimientos de esposo y de padre.

Cuál de las dos lo engañaría, ó acaso las dos?

Sin perder por eso del todo su serenidad, pero ansiando vengarse, se acercó á su casa furtivamente y derribó, con sus hercúleas fuerzas, la puerta de calle.

Dos gritos se dejaron oir y él, penetró rápidamente, blandiendo en la diestra un acerado puñal.

En una pequeña habitacion que hacía las veces de sala, se encontraban un hombre que empuñaba un revólver y las dos mujeres temblorosas, pálidas y abrazadas nerviosamente.

—Quién es ese?—les grita Fernando á su mujer y su hija, próximo á lanzarse sobre ellas.

—Oh, Fernando mio,—le contesta su esposa suplicante,—todo te lo diré... ¡Perdóname!

—Es tu hija, es esa miserable la causante de mi deshonra,—volvió á gritar Fernando, dirigiéndose á ellas.—Vas á morir!—añadió arrebatando á sú hija de los brazos de su madre, mientras que el desconocido, mirando con inquietud la puerta de salida, dió algunos pasos hácia ella, parapetándose siempre con el revólver.

La esposa de Fernando vió blandir el puñal sobre el pecho de su hija, y lanzando un grito de madre, se interpuso diciéndole:

—Ella es inocente, Fernando!... Yo soy la única culpable!

Fernando suelta á su hija; mira á su mujer con la rabia del encono, y sin proferir palabra, pero dejando escapar los rujidos de su pecho, hunde por repetidas veces su puñal en el corazon de su esposa!

La infeliz cae, bañada en su sangre, sín proferir quejas ni ayes.

Fernando no espera mas; se vuelve para arrojarse sobre aquel hombre; pero el infame seductor, aprovechando aquellos instantes, había desaparecido.

Y allí estaba, inmóvil, con la mirada llena de espanto, fija, al lado del cadáver de su víctima, su hija, como si fuera una petrificacion.

Fernando corre á los armarios, saca de ellos papeles, ropa y dinero, y dirigiéndose á aquella, la dice:

—No perdamos tiempo, hija mia; huyamos de aquí. Ya he castigado á la culpable que tal vez te inducía á la senda de la perdicion.

Oh, miserable!—añadió, contemplando el cuerpo inerte,—no volverás á burlarte de mí!

Y tomando de un brazo á su hija, salió con ella que, dominada por un terror tremendo se dejaba conducir.

Fernando lo tenia todo dispuesto: allí cerca lo esperaba un carruaje. Hizo que su hija entrase en él, y tomando las riendas arreó el caballo.

Durante toda la noche nadie se apercibió de lo que habia acontecido.

Al dia siguiente, cuando el hecho llegó á conocimiento de las autoridades, el asesino se encontraba léjos.

Sigámoslo.

Fuera el temor cobarde de una muerte segura infundido por el egoismo de la existencia sin que á él se sobrepusiese la fibra tierna del amor filial, la jóven permanecia muda sin que sus lábios pronunciasen la mínima protesta ante el cadáver de su buena madre sacrificada por ella.

De cuán distinta manera se manifestaron una y otrá!

Es que el amor maternal llega hasta el sacrificio y no hay barrera que lo contenga, mientras que los hijos,—ah, los hijos harto hacen si llegan á comprender sus sagrados deberes para quien les diera el ser!

Sigámoslo.—Fernando escapó á la justicia humana y fué á esconderse con su hija en uno de los pueblecitos de Corrientes. Su carácter, de suyo hosco, fué agriándose cada vez mas, y en las negras soledades de su vida, solo se conseguia despejar de su conciencia sombras siniestras del remordimiento, enloqueciendo su espíritu con alcohol.

Aquel hombre de fuerza hercúlea, fué enflaqueciendo y debilitándose al estremo de que hacia esfuerzos para mover su cuerpo. La ancianidad prematura se habia apoderado de él.

Su hija, mientras tanto, llegó á comprender que llevaba en su seno el fruto de su delito no revelado á su padre!

Terribles momentos de angustia para ella!

Terrible instante aquel en que su padre lo comprendiera todo!

Por todos los medios que estuvieron a su alcance se lo ocultaba, hasta que un día en que, por fortuna para ella, su padre se hallaba ausente, sintió los dolores de la maternidad.

Cuando Fernando volvió á su casa, halló en el lecho de su hija un niño!

La sorpresa fué inmensa... Pidió esplicaciones y... ¡todo lo comprendió! Había asesinado á su esposa siendo inocente!

En el paroxismo del furor, se arroja sobre el niño. Lo toma en sus manos y pretende estrangularlo.

Su hija salta del lecho. Sobreviene una lucha terrible... y como la leona, á quien arrebatan su cachorro, disputa el niño!...

Se siente impotente... Loca, desalentada, poseida del valor de la desesperacion, correjá un mueble, saca un puñal, y va á clavarlo en el corazon de su padre!

Era el mismo puñal con que Fernando asesinó á su desgraciada madre!

Era la madre que rompía todos los diques para defender á su hijo!!

Drama espantoso, ¡pero correctamente lógico!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Coreográfica*—Empresa A. FERRARI.—El Domingo 25 de Julio de 1886.—Debut de la Compañia con el grandioso baile en 3 actos y 8 cuadros BRAHMA del coreógrafo J. Momplaisir, reproducido por el Sr. C. Marzagora. Música del Mo. Dall'Argine en el que tomarán parte la primer celebridad danzante del dia Sta. Giovannina Limido y el primer bailarin Sr. Attilio Bonesi; 60 bailarinas, 32 ballarines, 24 niños, 180 comparsas, 30 figurantes, 40 profesores de orquesta. Banda de música compuesta de 24 profesores, etc., etc. Director de orquesta Sr. Enrique Bovi. Decoraciones del pintor escenógrafo Sr. Tito Gianni; maquinaria dirijida por el Sr. Angel Cellai; vestuario de la afamada casa Zamperoni. Atreces de la casa Rancati y Ca; luz eléctrica, etc Director de escena F. Gualdi, Inspector de escena A. de Gasperis.

PRECIOS—Palco alto con 4 entradas ps. m$n. 16; Id de cazuela 4 id id 8; Tertulia de balcon con entrada id 6; Id alta y de orquesta id id 4; Luneta cazuela con entrada 1; Asiento de paraíso con id id 1.50. Entrada general 1,50; Id de paraíso 0,80; Id de cazuela 0,50.—A las 8 1/2.

NOTA—Los señores abonados en la úliima temporada de 8 funciones pueden desde la fecha presentarse á la boletería del Teatro para retirar el saldo de sus localidades ó arreglarse con el Boletero para seguir el mismo abono con las funciones de esta temporada.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Julio 25—23ª funcion del 2° abono:

Funcion por la tarde,

MEFISTÓFELES

Funcion por la noche,

EL ANILLO DE HIERRO

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 25—

Funcion por la tarde

LA BELLE ELENA

Funcion por la noche

BOCCACE

La Florida—Domingo 25 de Julio. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota—Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m/n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6), se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 $ y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre-Rios en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de $ 140 m/n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 26 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. I.—jn27 v jl26.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez, propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Santa Fé. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesos y en conformidad con las especificaciones, plano y presupuesto detallado que servirán de base á la licitacion, y estará á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas en la Capital (Florida núm. 61). Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de pesos 41 m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 27 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 27 de 1886. N.—jn29 v jl27.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de la ciudad de la Rioja. Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de 5 $ y presentadas cerradas, en estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en la oficina del Juzgado Nacional de Seccion en la Rioja. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que ésta prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 $ m/n. Los precios deben ser en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 25 de Julio del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. K.—jn27 v jl28.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse á la marineria de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General.* B. B—jl9 v a 9.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibído en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m/n. tambien hemos recibido otras clases á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1.80, 2, 2.20 y 2.40 $ m/n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar á 20, 30, 50 60 y 80 centavos, yuti y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. N°. 223-Jlo. 3-v. Agto. 2.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de diversas prendas y calzado, que se necesitan para complementar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886.—*El Comisario General.* C. C. Jl 9 v a 9.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores del Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Junio ppdo., el cual quedará cerrado el dia 27 del corriente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

El Habilitado.

I. I. jl 14—v27.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen cliché de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m i perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 3 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 2.

Julio 24 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

P. P.—Jl. 24-vag3.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de paño azul, con destino á la confeccion de uniformes para el Cuerpo de Inválidos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 29.

Julio 22 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

NN—Julio 22 v 30.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..............	2	«
Id id id á 90 dias..................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1°. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó tititaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga mejor á la administracion.

2°. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3°. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4°. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1° y 2°, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3°, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5°. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6° El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7°. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8°. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9°. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecfa 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Fernandez*, Secretario de la administracion. M° M.—jl 22 v a17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.

Julio 1° de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

R.—jl. 2 v. 31.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio, D. Enrique Diez Arenas y C°, con fecha 7 de Mayo del presente año, haciendo denuncia de treinta pertenencias mineras en los territorios auríferos de la Gobernacion de Santa Cruz, comprendidos en un cuadrado, cuyo ángulo Sud Este está marcado por la interseccion del paralelo 51° 52' longitud O. G., de manera que las pertenencias indicadas quedan situadas entre la costa y el meridiano 69° O. de Greenwich, partiendo del paralelo 51° 55' como límite Sud; este Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 6 de 1886. Por presentado; publíquense los editos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FÍGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion se hará á su costo.—PACHECO.»

E. Hansen.
Secretario.

N° 250-jl 17 v a6.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista

f1-perm.

Chocolate A. Godet

perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1450

JUDICIAL

DE

Todas las existencias

Pertenecientes al concurso de la conocida modista Da. Clotilde Albini de Ferrari

CALLE CORRIENTES N° 207

Sombreros
Cintas varias
Batas
Abanicos

RAMOS DE FLORES

Artículos generales para

MODISTAS

ADEMÁS TODOS LOS

Muebles
Armazones
Espejos
Arañas

Y DEMÁS ENSERES

El lúnes 26 de Julio

A las 12 del dia

Verderemos en remate público todas las mercaderías y demás enseres, pertenecientes al citado concurso, como lo ordena el siguiente

EDITO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, en los autos del concurso formado á doña **Clotilde Albini de Ferraris**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia veinte y seis del corriente á las 12 p. m., de todas las existencias de pertenencia de este concurso, que se encuentran en la casa calle de Corrientes número doscientos tres á doscientos siete, los que consisten en los útiles de modista, tanto en gorras como en vestidos, así como tambien de los armazones y demás muebles que adornan la casa. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentra el inventario y demás detalles —Buenos Aires, Julio 8 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*, Oficina Cabildo, 2° patio.

EE—jl 13 v 26.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo N° 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 12 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo N° 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1° v a4.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

AA—jl 7 v all.

LUIS MARÍA GARCIA

JUDICIAL

EN LA ADUANA NUEVA

DEPÓSITO ORTIZ

De las existencias del concurso formado á D. Julio A. Squeri

El Lúnes 2 de Agosto á las 12 del dia

Procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, de 11 cajones etiquetas para cigarrillos y 4 baules conteniendo calzado, todo segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

« Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero público D. Luis M. García ha sido autorizado para vender en remate, el dia 2 de Agosto á las 12 del dia, las existencias pertenecientes al concurso formado á D. Julio A. Squeri, que se encuentran depositadas en la Aduana Nacional.—Buenos Aires, Junio 21 de 1886.— « *Joaquin Reynoso*, Secretario».

N° 255.—jl 24 v a2.

VICENTE HOYO Y CA.

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1° patio. S.—jl 3—vag 8.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los titulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario Goneral. Q. Q.—jl. 25 v a23.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla-Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General Ñ. Ñ.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viajes redondo diariamente entre la estacion Vedia (F. C. P.) y los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. HH—jl 14 v a7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General. Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. P.— Jl 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L. L.—jl 19 v a13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos semanales entre la colonia Rafaela y la de Lehmann.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—A BELMONTE, Secretario General. K. K.—jl 18 v a10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para la conduccion de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos diariamente cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carrill en el mismo punto, y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. DD—jl 13 v30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. jl 26 v a24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.—*Federico Molina*. Cabildo.

N° 258—Julio 25—v a23.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el presente y por el término de tres dias á **Don Benjamin Magallanes** el auto que ha recaido en la demanda que por cobro de pesos le sigue D. Enrique Marconi, cuyo tener es el que sigue.—«Buenos Aires, Julio 6 de 1886.—Cítese de remate, haciéndose saber á D. Benjamin Magallanes que si dentro del perentorio término de tres dias no se presenta oponiendo excepcion legal, se mandará llevar adelante la ejecucion —*Lársen del Castaño*.—Ante mí *Adolfo Cordero*».—Lo que se le comunica para su conocimiento.—Buenos Aires, Julio 23 de 1886.—Oficina Cabildo 2° patio

N° 256—jl 24 v26.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugár.—Buenos Aires, Julio 23 de 1886. *José Agustin Novaro*, Secretario.

N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á don **Francis A. Bouen**, la resolucion recaida en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Enrique M. Snell, cuyo tenor es el siguiente: Julio 20 de 1886. Por lo que resulta del certificado precedente, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f 12 vta. y de conformidad á lo dispuesto por el artículo 468 del Código de Procedimientos, dáse por reconocido en rebeldía de don Francis A. Bouen el documento de f 1ª. importante mil setecientas libras esterlinas y el de fojas 2 importantes mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional oro sellado. Notifíquese esta providencia á Bouen por edictos que se publicarán durante 6 dias en los diarios «Tribuna Nacional» y FIGARO—Lársen del Castaño. Ante mi Joaquin Reynoso—Buenos Aires, Julio 21 de 1886—*Joaquin Reynoso*, Secretario

N 252—Julio 23 v27.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias al fallido **Don Santos Beares** la resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra, cuyo tenor es el siguiente: Julio diez y seis de 1880.—Y vistos: en virtud de lo informado por el Juez Comisario á f. 1° y lo pedido por el Síndico en su escrito de f. 19 y teniendo presente por el Juzgado lo dictaminado por el agente fiscal en la vista que precede, califícase esta quiebra de culpable, de conformidad con lo establecido en el art. 1515 del Código de Comercio. En su virtud notifíquese este auto al fallido Santos Beares por los diarios y por el término de seis dias designándose los periódicos FIGARO y *Tribuna Nacional*, y remítase al señor Juez del Crímen en turno el testimonio respectivo de este incidente, con el oficio correspondiente. Repóngase el sello: *Gabriel Larsen del Castaño*. Ante mí—*Juan Gonzalez*.—Buenos Aires, Julio 2 de 1886 — *Juan Gonzalez*, Secretario: Cabildo 2° patio.

N 254—Julio 23-28.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V. Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario *Abel Miranda*.

253—Julio 23 v a21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

N° 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por el término de quince dias, á don **Juan Bonifacio** ó sus herederos, para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por don Cárlos Porchetto contra Scagnello, don Feliciano, y otros, sobre rendicion de cuentas, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1886.—*Sebastian Martinez*, Escribano Secretario.

N° 248—jl 17 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civi de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina, Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

N° 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1886. *Federico Molina*.—Cabildo.

N° 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.

N° 246—jl 16 v a13.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **don Atanasio Leguizamon**, que: D. Pablo Mayato se ha presentado ante S. S por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, solicitando se ordene al Archivero General espida testimonio en forma de la escritura de compra-venta que hizo su finado padre D Juan Pablo Mayato á don Atanasio Leguizamon de un terreno situado en esta ciudad, calle de Méjico número 963.—Buenos Aires, Julio 13 de 1886.—*J. M. Casabal*.

W 244—jl 14—v28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario.

N° 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José M. de Berasategui**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra, *Manuel Lacasa*.

N° 237—jl 4 v a2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para que comparezcan, por ante el juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21.

N°. 220-Jlo. 1°.-v. 30.